

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PASTO

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 41 y 42 de la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el Decreto Ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pasto con posición de catálogo de gastos **A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de elementos de papelería para el funcionamiento que demanda el EPMSC RM Pasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos Misionales y de conformidad con la ley 65 de 1993 corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de Programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de realizar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Por lo tanto, con los recursos asignados se requiere contratar la adquisición de elementos de papelería suficientes para cubrir las necesidades de los funcionarios y contratistas que apoyan las funciones misionales del EPMSC RM Pasto, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de contratación para suplir las necesidades actuales de este personal, se requiere la adquisición de dicha papelería para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades encomendadas a cada unidad o área y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia se encuentra incluido el **Rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**, es pertinente la adquisición de dichos elementos.

Como el Establecimiento Penitenciario y Carcelario no puede proveer directamente esta clase de bienes, se necesita adelantar un proceso de contratación tendiente a la adquisición de papelería. Teniendo en cuenta lo señalado, y como el EPMSC RM Pasto no puede proveer directamente esta clase de bienes, es necesario adelantar un proceso de contratación con el fin de adquirir a título de COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA el EPMSC RM Pasto.

En tal sentido y con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar la adquisición de dichos elementos de acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades presentadas por los profesionales responsables del almacén en el Establecimiento.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones definido por parte del EPMSC RM Pasto para la vigencia 2021 y publicado a través de la Plataforma de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Acuerdo 1082 de 2015.

2. OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto del Contrato

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PASTO.

2.2 Alcance del Objeto:

Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado contrato No. CCE-876-1-AMP-2019.

ITEM	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	23
2	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Caja x 10 resmas	22
3	Folder celuguia con porta guía plástica en posición horizontal sin material metálico abrasivo.	Paquete x 50	183

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.7 que determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de acuerdo Marco de precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 y la Ley 1955 de 2019 artículo 41, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios (Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado) de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

De acuerdo con el clasificador del Sistema Electrónico de Contratación Pública, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los bienes requeridos por la entidad se clasifican como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111507	B (MATERIAS PRIMAS)	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	PRODUCTOS DE PAPEL	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADOR A
44122017	E (PRODUCTOS DE USO FINAL)	EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES	FOLDERS DE COLGAR O ACCESORIOS

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer por cada uno de los bienes a adquirir según las fichas técnicas y el catálogo de productos del Acuerdo Marco de Precios así:

No. del Producto	36
Nombre del Producto:	Folder celuguia con porta guía plástica en posición horizontal sin material metálico abrasivo, paquete x 50 que cumplan con NTC 4436:1998 y NTC 5397 paquete x 50
Clasificación UNSPSC	44122011
Material	Yute de mínimo 250 g/m2.
Tamaño	Oficio
Forma de cierre	Gancho legajador plastico
Características físicas	Porta guía plástica en posición horizontal
Capacidad de almacenamiento	Hasta 250 hojas
No. del Producto	49
Nombre del Producto	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas
Clasificación UNSPSC	14111500
Material	Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998
Tamaño	Carta
Contenido	Resmas de 500 hojas
No. del Producto	50
Nombre del Producto	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas
Clasificación UNSPSC	14111500
Material	Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998
Tamaño	Oficio
Contenido	Resmas de 500 hojas

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 215-FINAN- EPMSC - 0013 de fecha 01/07/2021, suscrito por la funcionaria responsable del área financiera del EPMSC RM Pasto los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PASTO.</p> <p>– RUBRO A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.</p>	<p>EXCLUIDO DE IVA ACORDE con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.</p> <p>Y CERTIFICACION MJD-CER21-0001404-4000 de 03 de marzo de 2021. Emitida por el Ministerio de Justicia.</p>	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS/SERVICIOS.</p> <p>RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.</p> <p>RETENCION DE IVA EXCLUIDO</p>

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el EPMSC RM Pasto procederá a la elaboración, del análisis del sector **manufactura y comercio**, y dejar constancia mediante el presente documento.

“Crecimiento económico: BALANCE 2020 Y PERSPECTIVAS 2021”¹

Este 2020 nos ha dejado una nueva realidad y muchas lecciones. No podemos desaprovechar esta transición para ver a través de la ventana del optimismo las transformaciones que deben ser abordadas con una perspectiva positiva, aprovechando las oportunidades que estas nos traen. Caracterizar este 2020 resulta difícil porque las transformaciones son muchas en aspectos de la vida familiar, comercial, políticas públicas, empresarial e internacional. También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación. El COVID-19 obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento. Por el lado de las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% en abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes.

En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial caerá a una tasa del -4.4%, se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico ha presentado un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%). América Latina hace parte del grupo de economías con

¹ http://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202020%20y%20perspectivas%202021_637471684751039075.pdf

mayor impacto, se prevé una caída del -8.1% para el 2020. En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica, en estos somos totalmente novatos, quienes ya lo han vivido nos llevan gran ventaja.

El 2021 se espera sea un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia estimamos estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%.

La crisis y su recuperación no han sido homogéneas en términos sectoriales. Como regla general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan mayores restricciones de operación y, por tanto, un choque inducido de demanda debido a las restricciones de movilidad y posteriormente uno de oferta por la pérdida de viabilidad. Uno de los más dramáticos ejemplos es el de las actividades de entretenimiento, culturales, artísticas, turismo, restaurantes.

Perspectivas:

Con estas tasas es importante anotar dos grandes temas. De un lado nos demoraremos dos años en recuperar los niveles de 2019. Pero, más importante, tardaremos 4 o 5 años en retornar a la trayectoria de crecimiento que habíamos logrado en los últimos años. Nunca habíamos sufrido una pérdida de valor social y económico de estas dimensiones. Hoy no se trata solo de crecer, debemos hacerlo en forma acelerada. La velocidad del crecimiento será crucial. La dimensión de la crisis, sin embargo, dependerá de las acciones que tomemos desde el sector público en lo macro y sus condiciones e incentivos, y desde lo microeconómico con la decisión de salir adelante con responsabilidad y solidaridad.

Desde la política pública se requieren acciones de choque que apunten a crear condiciones que eviten la pérdida de más empresas, y la generación de nuevas inversiones. Esta es la única receta sostenible para la conservación y creación de empleo. Se requieren políticas estructurales que le den certeza a inversionistas de que Colombia es destino adecuado. Y desde lo empresarial el reto es mantener la confianza y continuar creando empresa.

Hoy tenemos claras varias realidades: a) el impacto de la pandemia no ha llegado a su fin; b) las consecuencias negativas en lo económico y en lo social son inmensas; c) nos tomará varios años recuperar lo perdido, y varios más retomar la senda que traíamos; d) se han tomado medidas de política pública indispensables y valiosas; e) la agenda económica y de política pública de los próximos años requerirá de muchas medidas adicionales que permitan disminuir los efectos de la actual crisis. No vamos ni por la mitad de una muy dura cuenta.

Industria²

El 2020 ha sido en general, un año de incertidumbre para la economía colombiana. Incertidumbre, que se tradujo en una situación recesiva debido al impacto del Covid19 sobre la actividad productiva. En efecto, los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta para el período enero-octubre registran variaciones negativas en la actividad manufacturera y los pedidos y el clima de los negocios siguen en niveles bajos. Sin embargo, los datos registrados presentan avances en la dinámica del sector industrial frente a los que se había observado en el primer semestre del año.

² http://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202020%20y%20perspectivas%202021_637471684751039075.pdf

El análisis trimestral de la EOIC, nos muestra mejores indicadores en el tercer trimestre del año frente a los períodos inmediatamente anteriores. Es el caso de la utilización de la capacidad instalada, el volumen de pedidos y el clima de los negocios.

En un contexto más amplio encontramos que el desempeño de la industria colombiana se encuentra por encima lo observado en otras economías de la región donde se registran caídas de -18,0% en Perú, -13,4% en México y -11,0 en Chile en lo corrido del año hasta octubre.

Es evidente que nos enfrentamos a una coyuntura muy difícil con grandes retos. Debemos seguir haciendo esfuerzos para generar un panorama propicio para la inversión y el crecimiento, continuar con acciones orientadas a la reactivación económica mediante un mayor número de actividades productivas en funcionamiento que permitan activar la totalidad de las cadenas de valor.

Veamos ahora los resultados de la EOIC para el período enero-octubre de 2020:

Producción y Ventas:

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realiza con ACICAM, ACOPLASTICOS, ANDIGRAF y CAMACOL, en el período enero-octubre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019, la producción disminuyó -9,9%, las ventas totales -8,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno disminuyeron -9,0%. En el año inmediatamente anterior, estas tasas eran de 1,8%, 2,8% y 2,9%, respectivamente.

A nivel sectorial, todas las actividades manufactureras continúan registrando tasas negativas en producción y ventas.

Utilización de la Capacidad Instalada Con respecto al indicador de utilización de la capacidad instalada, el comportamiento promedio en el año 2020, refleja una menor dinámica frente al año anterior, ubicándose en 75,3%, mientras que hace un año, la cifra fue de 80,7%.

Inventarios y Pedidos:

En promedio, en el año 2020, el 54,4% de la producción reportada calificó sus pedidos como altos o normales, porcentaje significativamente inferior al registrado en 2019 (91,4%). En el caso de los inventarios, éstos fueron calificados como altos por el 22,7% de la producción manufacturera. Este último indicador refleja una mayor acumulación de existencias frente al indicador de 2019, cuando el 17,6% calificó como alto el nivel de inventarios.

Clima de Negocios La situación de la industria manufacturera también se refleja en la percepción de los empresarios sobre el clima de negocios. En promedio en el año 2020, el 56,0% de los encuestados consideró la situación actual de su empresa como buena, nivel inferior al 68,6% observado en el año 2019.

Obstáculos para la actividad productiva:

Los principales obstáculos que han enfrentado los empresarios en lo corrido del año hasta octubre son en su orden: falta de demanda ocupando el primer lugar, seguido de tipo de cambio, impacto COVID-19, costo/suministro de materias primas, infraestructura y costos logísticos, contrabando, estrategias agresivas de precios y comercialización, capital de trabajo y cartera.

En 2020 se incluyeron en la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta algunos aspectos relevantes para el sector manufacturero colombiano, con el fin de contar con un registro de la adaptación del aparato a la nueva realidad que acompañó la pandemia.

Algunos aspectos que marcaron la actividad industrial en 2021³

En marzo, la producción manufacturera en Colombia registró una variación anual de 20,7 por ciento, la más alta en 30 años, según estadísticas dadas a conocer por el DANE y el 37 por ciento de la expansión es explicada por la **elaboración de bebidas**; fabricación de productos minerales no metálicos; **coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles**.

“En marzo no solo estamos viendo un efecto rebote frente a una semana menos de trabajo debido a las condiciones de confinamiento que se dictaron a finales de 2020, sino que **estamos viendo una recuperación consolidada de la producción real manufacturera**”, explicó Juan Daniel Oviedo, director del DANE.

“El resultado manufacturero se caracterizó por una consistencia de la demanda de los hogares, ya que los sectores más afectados un año atrás fueron los que más avanzaron en el presente año. Específicamente, la elaboración de bebidas, minerales no metálicos y la refinación de petróleo explicaron el 37 por ciento del resultado actual, cuando fueron estos mismos los que aportaron el 50 por ciento de la caída observada en marzo de 2020”, señalaron en el Grupo Bancolombia.

De los 39 subsectores, solo la fabricación de azúcar y panela; de carrocerías para vehículos automotores y elaboración de productos de molinería registraron contracción anual de 32, 20,3 y 2,8 por ciento, respectivamente, en tanto aportaron -1,1 puntos porcentuales al resultado global ante el efecto de una menor demanda de alimentos en dicho.

Marzo fue **un mes bastante positivo para la manufactura**, pues todas las ciudades mostraron una variación anual positiva, según muestran los datos de marzo revelados por el DANE.

La mayor movilidad de los hogares en marzo también contribuyó a que las ventas del comercio minorista repuntaran con fuerza, frente al registro de un año atrás. La variación real anual fue del 20,1 por ciento según la encuesta mensual del sector que realiza el DANE, en la que además se advierte que, al excluir las ventas de combustibles y vehículos, dicho avance fue del 9,7 por ciento anual.

La encuesta también reveló que el personal ocupado en este renglón tuvo una **variación anual negativa del 5,5 por ciento**.

Las ventas reales de combustibles para vehículos automotores presentaron una variación anual del 39,1 por ciento en el tercer mes del presente año, contribuyendo con 6,9 puntos porcentuales a la variación total del sector.

“Alimentos (víveres en general) tuvo una contracción de 19,3 por ciento en sus ventas reales anuales en marzo y contribuyó con -5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio. Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería aportó -0,6 puntos con una variación anual de sus ventas reales de -12,5 por ciento”, precisó el DANE.

Según la entidad, el comercio electrónico continúa fortaleciéndose, las ventas por este canal aumentaron 71 por ciento frente al registro de marzo del 2020, mientras que en los tres primeros meses de 2021, dicha variación fue 127,1 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2020.

³ <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/produccion-industrial-en-colombia-cifras-de-marzo-de-2021-588204>

A su vez, mientras los ingresos de los hoteles presentaron un aumento del 14,2 por ciento en marzo, **en materia de personal ocupado la situación fue compleja**, toda vez que esta tuvo una reducción del 30,2 por ciento, frente a similar mes del 2020. La ocupación fue del 35,3 por ciento en el tercer mes del 2021.

Un renglón que sigue afectado es el de las agencias de viaje que registraron en el primer trimestre de 2021 reducciones del 43,4 por ciento en sus ingresos y del 36,9 por ciento en el personal ocupado, con respecto al mismo periodo de 2020.

El DANE también informó que el área en proceso de construcción creció 1,6 por ciento al pasar de 23,8 millones a 24,1 millones de metros cuadrados entre el primer trimestre del 2020 e igual periodo del 2021. Desde el 2017 no se observaba un avance en este frente.

Mercado Cambiario⁴

A pesar del relativo optimismo con el que había iniciado el año, luego del acuerdo de fase uno firmado entre EEUU y China el pasado mes de enero, ahora el Coronavirus luce como el principal riesgo para el crecimiento económico global. Dada la importancia que tiene China en el mundo, según nuestras estimaciones, una desaceleración de 1 p.p. en el crecimiento de esa economía le restaría entre 0.2 - 0.3 p.p. a la dinámica de expansión del PIB global, en el mejor de los casos.

Este ambiente de mayor aversión al riesgo afectó al alza la cotización del dólar en los mercados internacionales en febrero. Los niveles de riesgo-contagio en LATAM siguen siendo muy altos y la depreciación de sus monedas supera ampliamente la observada en otras monedas de mercados emergentes.

El déficit comercial de bienes en 2019 superó los 10 mil millones de dólares y se consolidó como el más elevado en los últimos cuatro años. Los términos de intercambio volvieron a mostrar algunas desmejoras, afectados por las caídas que han registrado los precios de los productos de exportación en los mercados internacionales, especialmente los precios del petróleo.

Los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) hacia Colombia siguen entrando con fuerza y financiando casi en su totalidad el egreso neto corriente de dólares. Por su parte, la inversión de portafolio registró entradas netas en enero, por primera vez en más de 6 meses, y es de esperar que en el futuro cercano dicho comportamiento se mantenga. El stock de reservas internacionales sigue en ascenso y continúa anotando máximos históricos.

Bajo este contexto, la tasa de cambio se depreció en febrero hacia niveles de 3400 pesos, afectada por el turbulento entorno internacional. La volatilidad de la divisa en el mercado local aumentó, en medio de unos mayores volúmenes de negociación.

Mercado laboral⁵

El mercado laboral ha sido uno de los grandes afectados no solo a nivel local, sino a nivel internacional. En esta dirección la OIT habla de una pérdida de puestos de trabajo del orden de 345 millones a nivel mundial y la pérdida de ingresos derivada de la destrucción de empleo equivalente a 5,5% del PIB Mundial. En el caso colombiano, enfrentamos una pérdida de puestos de trabajo de 1,5 millones al comparar octubre 2020 con el mismo mes 2019. Lo anterior se traduce en una pérdida de ingresos de los hogares colombianos de 27,9 billones de pesos (2,7% del PIB) entre marzo y octubre del presente año. La situación del país es incluso más compleja teniendo en cuenta los

⁴ <https://www.bancoagrario.gov.co/EstudiosEconomicos/Paginas/mercado-cambiario.aspx>

⁵ file:///C:/Users/pc/Documents/Balance%202020%20y%20perspectivas%202021_637471684751039075.pdf

altos índices de informalidad y el recrudecimiento de este fenómeno durante la pandemia. Todo esto pone de presente la necesidad de dar prioridad al salvamento de las empresas para así conservar los empleos actuales y a la generación de nuevos puestos de trabajo.

Una de las repercusiones más significativas de la pandemia del Covid-19 ha sido en el mercado laboral, generado una significativa pérdida de empleos que se traduce pérdida de ingresos de los hogares, caída del consumo, situaciones de precariedad y vulnerabilidad en algunos hogares, aumentos en pobreza y desigualdad, presión en la informalidad, entre otros. Por ende, esta situación pone de presente la urgencia de enfrentar el tema, poniendo todo el foco y los esfuerzos del país en resolver este asunto pensando en soluciones inmediatas, pero principalmente en soluciones de fondo a un problema que más que coyuntural es estructural. Para hacer un correcto balance de lo sucedido en materia de empleo en Colombia, no se puede dejar de mencionar que el deterioro del mercado laboral se viene presentando desde el 2015 (8,9% - TD) período a partir del cual la tasa de desempleo presenta una tendencia al alza y para el 2019 se ubicó en promedio en 10,5%.

Durante el año 2020, el impacto más fuerte sucedió en el mes de abril de 2020, ya que este mes captura en su totalidad los efectos del aislamiento obligatorio preventivo donde se restringió por completo la movilidad de la población. En ese mes comparado con igual periodo en 2019, los ocupados a nivel nacional se redujeron en - 5.371.000 personas, presentando una variación porcentual de - 24,5%. Esta salida de personas de la categoría de ocupados es la más importante en la última década y representa una cuarta parte de la población ocupada que había en abril de 2019. La menor ocupación se dio principalmente en las 13 ciudades y A.M que explicaron, en su momento, el 50% de esta disminución. Cabe destacar que desde ese mes se ha venido presentando una relativa mejoría en las cifras del mercado laboral, donde entre julio y agosto se dio la mayor corrección.

Según las cifras más recientes del DANE, los ocupados a nivel nacional en el mes de octubre presentaron una disminución de -1.539.000 personas, registrando una variación porcentual de -6,7%. Esta disminución es mucho menor a la registrada durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2020. La contracción presentada en la población ocupada en el mes de octubre representa el 29,9% de la salida de ocupados del mes de abril (pico de disminución de ocupados), lo que ilustra la relativa reactivación que viene presentando el mercado laboral en los últimos 3 meses. Además, el efecto de la pandemia en el mercado laboral se concentra en los centros urbanos. Esta disminución de personas en la categoría de ocupados se da principalmente en las 13 ciudades y A.M que explican en octubre de 2020 casi el 54% de esta disminución.

Durante los meses de abril, mayo, junio, julio y septiembre se lograron tasas de desempleo nunca antes vistas, inclusive en el mes de mayo registró la tasa de desempleo más alta desde que el DANE publica los datos de la GEIH (enero de 2001) del 21,4%. Asimismo, podemos apreciar que para ese mes se dio la brecha más grande entre las tasas de desempleo presentadas en 2020 contrastadas con las del año 2019, la TD de mayo fue superior en 10,8 puntos porcentuales. Sin embargo, en este indicador también se observa una tendencia descendente, logrando una diferencia de 4,8 puntos porcentuales en el mes de octubre.

Específicamente, en el mes de octubre de 2020, la tasa de desempleo se ubicó en 14,7%, siendo mayor a la tasa del mismo mes del año anterior (9,8%). Esta tasa de desempleo es la segunda más alta en los meses de octubre desde que el DANE publica los datos de la GEIH (enero de 2001), la más alta se dio en octubre de 2002 (14,8%). La población desocupada aumentó en +1.162.000 personas. Estas mejoras justifican que las actividades productivas y sus encadenamientos sigan la senda de reactivación, aunque a medida que se disipa el efecto de la pandemia en el mercado laboral, nos vamos encontrando con el deterioro estructural que el mercado laboral viene presentando desde el 2015.

6.2 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos en el acuerdo marco Adquisición

de productos derivados del papel, cartón y corrugado, través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para el EPMSC RM Pasto, es aquella que cumpla con las características solicitadas y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización de acuerdo con lo previsto en la Guía para contratar la adquisición a través de los Acuerdos Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecida por Colombia Compra Eficiente.

Considerando que las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de precios para la adquisición de "Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado", celebrados por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor, según las condiciones de dichos acuerdos, se tienen como requisitos habilitantes, capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas, los estipulados en la Licitación pública que se adelantó para seleccionar a los proveedores del Acuerdo Marco de precios.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP

CDP- No. 4721
Fecha: 29/04/2021
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-215
EPMSC RM PASTO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.
FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC RM PASTO.
EXPEDIDO POR: María Alejandra Muñoz
POR VALOR: CINCO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL, VEINTITRES PESOS M/cte (\$ 5.625.023.00)
Resolución No. 000003 del 4 de Enero de 2021

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud de lo señalado en la Guía para contratar la adquisición a través de los Acuerdos Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecida por Colombia Compra Eficiente y el contrato **No. CCE-876-1-AMP-2019**, el plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, a partir de la elaboración de la orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano y el Registro Presupuestal del Compromiso.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, el valor estimado del contrato sería por la suma de **CINCO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS. M/cte incluido IVA. (\$ 5.624.741.00).**

El EPMSM RM Pasto realizara el pago del 100% del valor que resulte de la orden de compra contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. **Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos para previa factura.**

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pasto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por Compra de Combustibles, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pasto, en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de la Ciudad de Pasto ubicado en la calle 24 No 31-23 barrio La Esperanza, proceso contractual a cargo de la Oficina de o área de Almacén.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE PASTO - EPMSM PASTO, calle 24 No 31-23 Barrio La Esperanza, a la funcionaria encargada del almacén.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSM RM Pasto por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL EPMSM RM Pasto.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pasto se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Considerando que las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EPMSC RM Pasto, celebrados por Colombia Compra Eficiente resultan ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones de dichos acuerdos, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios y documentos previos de las licitaciones públicas para seleccionar los proveedores, en el Acuerdo de Marco de Precios CCENEG-011-1-2018.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En virtud de lo señalado en el Acuerdo Marco para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado en Colombia CCE-876-1-AMP-2019, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradores

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del bien	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4 después de haber sido afectada.

Parágrafo primero: Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria administrativa **ALICIA ERASO**, Responsable de Almacén del EPMSC RM Pasto /o quien delegue la Directora.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en calidad de responsables del ALMACEN del EPMSC RM Pasto, de acuerdo con el trabajo realizado, se analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestando que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



ALICIA ERASO CALVACHE
Responsable Almacén
EPMSC RM Pasto



Dra. CLAUDIA EMID ORDÓÑEZ DAZA
Directora EPMSC RM Pasto

CONCEPTO JURIDICO

Pasto, 01 de Julio de 2021

ADQUISICIÓN DE PAPELERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PASTO AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-876-1-AMP-2019, EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.9, el contrato a celebrar corresponderá a una ORDEN DE COMPRA derivada del Acuerdo Marco de Precios CCE-876-1-AMP-2019.

OBJETO DEL CONTRATO: “Contratar la adquisición de papelería para el funcionamiento del Establecimiento Penitenciario de mediana Seguridad y Carcelario de Pasto”.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado en los estudios previos, el valor estimado del contrato seria por la suma de **CINCO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS. M/cte incluido IVA. (\$ 5.624.741.00).**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Ley 1150 de 2007, define las modalidades de selección de los contratistas. Dentro de la modalidad de selección abreviada, se incluye como causal la siguiente: “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.” (Subrayado fuera de texto).

En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, “Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de la oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.”

El Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”, consagra en el capítulo I, Artículo 2° el objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública en los siguientes términos: “La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”..” y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, ibídem, la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de

CONCEPTO JURIDICO

precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – adelantó la Licitación Pública CCENEG-011-1-2018 mediante la cual convocó a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para seleccionar a los proveedores para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado. Como consecuencia del proceso licitatorio en mención, Colombia Compra Eficiente resultó el Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco para la adquisición de productos Derivados del Papel, cartón y corrugado en Colombia CCE-876-1-AMP-2019, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y 1. Distribuidora y Papelería Veneplast LTDA; 2. Institucional Star Services LTDA; 3. Dispapeles S.A.S.; 4. Sumimas S.A.S. y 5. Ofibest S.A.S.¹

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es: establecer: (i) las condiciones para la adquisición de productos Derivados del papel, cartón y corrugado al amparo del Acuerdo Marco y la venta de los productos Derivados del papel, cartón y corrugado por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los productos Derivados del papel, cartón y corrugado; y (iii) las condiciones para el pago de los productos Derivados del papel, cartón y corrugado, por parte de las Entidades Compradoras.

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, determina en el artículo 2.2.1.2.1.2.7, la “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios”, indicando que “Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes. Teniendo en cuenta que las órdenes de compra derivada del Acuerdo vigente es la opción más favorable a la entidad, pues los Acuerdos Marco de Precios son mecanismos que permiten acceder a bienes y servicios aprovechando economías de escala mediante los cuales se logran mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como, reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores y garantizar así los mejores precios al consumidor final, generando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido acuerdo; la contratación para la adquisición de PAPELERIA para el funcionamiento del EPMSC RM Pasto, con cobertura a nivel nacional, mediante acuerdo marco en la tienda virtual del Estado, se realizará mediante la adhesión al Acuerdo Marco de Precios

Viviana A. Guerrero G.

VIVIANA A GUERRERO G.

Apoyo jurídico - Gestión Contractual
EPMSC RM Pasto

¹ Disponible en

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.715181&isFromPublicArea=True&isModal=False>

215-FINAN-EPMSC-0013

CONCEPTO FINANCIERO

CONTRATACIÓN Resolución 000003 del 04 de Enero de 2021

Mediante **Resolución 000003 del 04 de Enero de 2021**, se asignaron recursos al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Pasto en las cuentas A-02 Adquisición de bienes y servicios y A-05 Gastos de comercialización y producción para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto, para la vigencia fiscal 2021, Fuente; Propios, Recursos; 26, para "Contratar la adquisición de papelería para el Establecimiento Penitenciario de mediana Seguridad y Carcelario de Pasto".

El presupuesto asignado para el proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

La entrega de las sumas de dinero a que queda obligado el EPMSC RM Pasto en virtud del contrato, consecuencia de este proceso, se subordina a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Oficina de Presupuesto para la vigencia fiscal 2021.

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

POSICION CATALOGO GASTO	No de CDP	Fecha de expedición del CDP	Valor CDP
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS.	4721	29 de Abril de 2021	\$ 5.625.023.00

El valor estimado de la presente contratación es por el valor de **CINCO MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS. M/cte incluido IVA. (\$ 5.624.741, 00).**

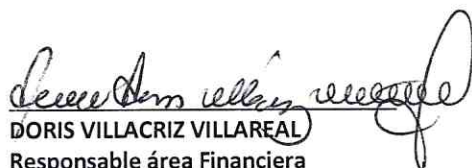
En lo concerniente a IVA y RETENCIONES se comunica lo siguiente:

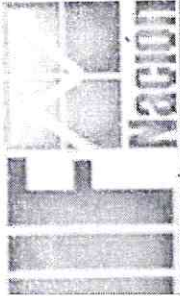
RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRA Y/O SERVICIOS: SI

RETENCION EN LA FUENTE ICA: Tarifa: de acuerdo a la actividad del proveedor.

IVA GENERAL: Quedan excluidos de IVA conforme Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y Resolución No MJD-CER21-0001404-4000 de fecha 03 de Marzo de 2021, certificado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En constancia de lo anterior, se firma al primer (01) día del mes de Julio de 2021.


DORIS VILLACRIZ VILLAREAL
Responsable área Financiera
EPMSC RM Pasto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHamunoz MARIA ALEJANDRA MUNOZ MONTERO
 Unidad ó Subunidad: 12-08-00-215 EPMSC PASTO
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-04-29-11:18 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

4721	Fecha Registro:	2021-04-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-215 EPMSC PASTO
Presupuestal	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
	Valor Total Operaciones:	5.625.023,00	Valor Actual: 0,00	Saldo x Comprometer: 5.625.023,00
			Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

5721	Fecha Registro:	2021-04-29	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

INDICIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
5 EPMSC ESTION	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS	Propios	26	CSF						
					Total:	5.625.023,00	0,00	5.625.023,00	5.625.023,00	0,00

CDP PARA COMPRA DE PAPELERIA SEGUN RESOLUCION No 000003 DEL 4 DE ENERO DE 2021

Firma Responsable